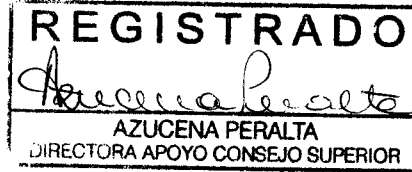




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO la Resolución N° 341/11 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Martín Basilio CALANDRA DEMOLITSAS como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Pablo TARELA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Soluciones a la contaminación por heces de perros domésticos en zonas urbanas", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Graciela SCAVONE, Alejandro MALPARTIDA y Laura Andrea MASSOLO, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y del Dr. Nicolás MAZZEO, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

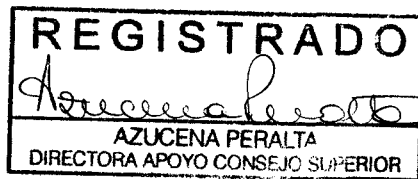
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Soluciones a la contaminación por heces de perros domésticos en zonas urbanas” presentada por el Ing. Martín Basilio CALANDRA DEMOLITSAS integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Graciela SCAVONE, Alejandro MALPARTIDA y Laura Andrea MASSOLO.

Miembro suplente: Dr. Nicolás MAZZEO

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1784/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior